

**ADENDA CUATRO
CONVOCATORIA 3 DE 2010**

**I. EL ANEXO 3. PROMESA DE LA MANZANA 18. CLAUSULA QUINTA -
QUEDARÁ ASÍ:**

CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO: a) La suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$30.000.000), suma que fue recibida por METROVIVIENDA como garantía de seriedad de la oferta presentada por EL PROMETIENTE COMPRADOR, la cual será abonada al precio de venta a la firma del presente documento. b) Un treinta por ciento (30%) del valor ofrecido por el Adjudicatario al momento de la firma del presente contrato de promesa de compraventa y c) El saldo del precio de venta al momento de la firma de la escritura pública de compraventa.

FRANCESCO AMBROSI FILARDI
Gerente General

Revisó: Francisco Hernandez-DGI
Wilben Palacios - DJ